

ESTUDIOS

DEMOCRACIA EN TENSIÓN

CRISIS, RETOS Y FUTURO
EN UN MUNDO CAMBIANTE

ALEJANDRO CANÓNICO-SARABIA
MARÍA JOSÉ VALERO ESTARELLAS
JOSÉ LUIS ROS-MEDINA
JOAQUÍN MESEGUER YEBRA
COORDINADORES

**Si quieres adquirir esta
obra haz click aquí**



DEMOCRACIA EN TENSIÓN

Crisis, retos y futuro en un mundo cambiante

Coordinadores

ALEJANDRO CANÓNICO-SARABIA
MARÍA JOSÉ VALERO ESTARELLAS
JOSÉ LUIS ROS-MEDINA
JOAQUÍN MESEGUER YEBRA

Democracia en tensión

Crisis, retos y futuro en un mundo cambiante

Autores

ALEJANDRO CANÓNICO-SARABIA
JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ
ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA
MARÍA VICTORIA WHITTINGHAM
SANTIAGO LEYRA-CURIÁ
VÍCTOR C. PASCUAL PLANCHUELO
ALLAN R. BREWER-CARÍAS
DR. GABRIELE VESTRI
FERNANDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
JÚLIA MIRALLES DE IMPERIAL
DANIEL BARRAGÁN
JAVIER HERNANDO MASDEU

 **Universidad
Villanueva**


**Red Académica
de Gobierno Abierto**
 España

 **ARANZADI**

UNIVERSIDAD VILLANUEVA

Ester Mocholí Ferrándiz. *Rectora*

Julio Montero. *Vicerrector*

María José Valero Estarellas. *Vicerrectora de Investigación y Transferencia*

Yolanda Rodríguez Luengo. *Vicerrectora de Ordenación Académica
Innovación y Estudiantes*

Marta del Río Caballero. *Vicerrectora de Profesorado y Calidad*

Lorenzo Bermejo Muñoz. *Vicerrector de Relaciones Institucionales*

Javier Sota Ramos. *Secretario General*

INSTITUTO DE BUEN GOBIERNO Y CALIDAD DEMOCRÁTICA

Alejandro Canónico-Sarabia. *Director*

Consejo Académico:

Jaime Rodríguez-Arana Muñoz. *Presidente*

Carmen Fuente Cobo

Juan José Laborda Martín

Francisco Javier Rupérez Rubio

María José Nicolás

Pablo García Mexía

Gina Magnolia Riaño Barón

Ignacio Sánchez Cámara

David Pérez

José Cepeda

Mauricio Devoto

Marta Martín Llaguno

RED ACADÉMICA DE GOBIERNO ABIERTO INTERNACIONAL. CAPÍTULO ESPAÑOL (RAGA-ESPAÑA)

José Luis Ros Medina. *Coordinador Nacional*

Joaquín Meseguer Yebra. *Secretario Ejecutivo*

Hugo Aznar Gómez. *Responsable de Relaciones Institucionales*

Daiana Bouzo. *Responsable de Proyectos*

José Manuel Mayor. *Responsable Académico*

Raquel Valle Escolano. *Responsable de Planificación*

Alejandro Mañogil. *Responsable de Comunicación y Secretaría*

Miguel Villaseñor. *Vocal*

Capítulo IV

Triunfo de la estupidez y partitocracia

SANTIAGO LEYRA-CURIÁ

Universidad Villanueva

I. LA DEMOCRACIA LIBERAL

Para comprender cómo se ha entendido la democracia liberal, más que acudir a las típicas definiciones de los libros de texto en los que abundan los tópicos o recordar las tres formas clásicas de gobierno, podemos acudir a tres definiciones salidas de la pluma de hombres verdaderamente lúcidos y basadas en experiencias concretas¹:

1. «*La democracia es el sueño irrealizable de una sociedad de plebeyos patricios*» (George Santayana, filósofo hispano-estadounidense)²: Para él, una democracia sólo funcionaría si los hombres fueran patricios³, pero en realidad es un régimen inviable porque, en su mayor parte, las sociedades están compuestas por plebeyos.
2. «*La democracia, según dicen, es la peor forma de gobierno, si se exceptúan todas las demás que se han ensayado*» (Winston Churchill, primer ministro británico)⁴: Desde esta óptica, cualquier forma de gobierno es mala porque la naturaleza humana es imperfecta.

1. VOEGELIN, E., *Hitler y los alemanes*, Ed. Trotta, Madrid 2024, p. 62-63.

2. SANTAYANA, G., *La vida de la razón o fases del progreso humano*, Tecnos, Madrid 2005, pp. 180-184.

3. *Patricio*: En la antigua Roma, dicho de una persona: que descendía de los primeros senadores y formaba parte de la clase social privilegiada. Individuo que por su nacimiento, riqueza y virtudes descuella entre sus conciudadanos. *Plebeyo*: En la antigua Roma, que pertenecía a la plebe. Basto, ordinario, masificado (<https://dle.rae.es>).

4. LANGWORTH, R. M., *El ingenio de Churchill*, Plataforma, Barcelona 2015.

3. «*Gracias a Dios contamos en nuestro país con tres cosas preciosas: la libertad de expresión, la libertad de conciencia y la prudencia de nunca practicarlas*» (Mark Twain, escritor estadounidense)⁵: Es verdad que todas las sociedades libres reconocen la libertad de expresión y de conciencia, pero una democracia no puede funcionar si quienes las integran pretenden, por encima de todo y cueste lo que cueste (*fiat iustitia, et pereat mundus*)⁶), realizar sus principios absolutos, ponerlos en práctica.

En las sociedades que funcionan, como las formadas en su mayoría por gente educada, es de gran importancia el ejercicio de virtudes como la cortesía, la capacidad de adoptar compromisos, así como de realizar concesiones a los demás miembros del cuerpo social. Con los que difícilmente se puede vivir en democracia son individuos de ideas fijas, dogmáticos e inflexibles, es decir, personas que se empeñen en interpretar la libertad de expresión y de conciencia como si toda la sociedad estuviera obligada a adaptarse a sus convicciones personales.

La interacción política requerida para que una sociedad funcione mínimamente exige unos niveles elementales de virtudes. Así, los ciudadanos han de tener en cuenta no solo sus preferencias, sino también las de los demás, incluso las de aquellos que no las manifiestan. Deben ser conscientes de que en la vida social hay diversos bienes en juego, como la libertad, que son importantes, pero también otros, como la seguridad, el bienestar, etc., y saber que dar preferencia a uno de ellos podría causar múltiples desórdenes y erosionar el equilibrio en que se hallan los bienes constitutivos de la vida social. Es posible, además, que quien buscase realizar solo uno de esos bienes en exclusiva, es decir, un bien considerado como supremo, y tratase de imponérselo a los demás, podría terminar destruyendo la vida social. En efecto, el resto de los ciudadanos seguramente se resistiría ante tal pretensión o se sublevaría⁷.

II. LA DIGNIDAD HUMANA

En una reflexión seria sobre la democracia debe surgir la cuestión sobre el ser humano y conviene ser rigurosos con los conceptos. ¿Qué es el hom-

5. CONLIN, J. R. (ed), *The Morrow Book of Quotations in American History*, McMorow, Nueva York 1984, p. 294.

6. «*Hágase justicia, aunque el mundo perezca*», variación de un apotegma anterior de Lucio Calpurnio Pisón Cesonino, «*fiat iustitia, ruat caelum*» que significa «*hágase justicia, aunque caiga el cielo*», en PEÑA, y GONZALO, L., *El bien público, más allá de la Justicia*, en *Justicia ¿para todos? Perspectivas filosóficas* ed. por David Rodríguez-Arias, Jordi Maiso & Catherine Heeney, Plaza y Valdés, Madrid 2016, pp. 31-40.

7. VOEGELIN, E., *Hitler y los alemanes*, Ed. Trotta, Madrid 2024, p. 64.

bre? ¿Cuáles son los síntomas de su frecuente caída o descarrilamiento? Las respuestas que ofrezcamos serán de suma importancia para comprender la decadencia de una sociedad y explicar el ascenso al poder de políticos indeseables. En el mundo griego, los filósofos consideraron al hombre como un ser constituido por la razón o *nous*. En el seno del judaísmo, la experiencia fue la de una criatura a la que Dios revela su palabra, es decir, un ser de naturaleza pneumática abierto al *logos* divino. Desde un punto de vista histórico, esas primeras intuiciones, que revelan la función constitutiva de la razón y del espíritu para el ser humano, no han sido superadas. En última instancia, son descubrimientos definitivos sobre la naturaleza humana⁸.

Gracias a esa búsqueda de trascendencia a la que se lanza el hombre, una búsqueda que emprende bien a través del amor que, en la experiencia filosófica, le lleva más allá de sí mismo, elevándolo a lo divino, bien a través del encuentro amoroso con la palabra revelada, el ser humano participa de Dios. Como el hombre participa de lo divino y es capaz de vivir la trascendencia, se afirma que posee una condición teomórfica, según la terminología griega, o se dice que es, desde el punto de vista pneumático, imagen de Dios, *imago Dei*. Aquí radica el fundamento de la singular dignidad del ser humano: es digno por su condición teomórfica, por ser imagen de Dios. No podemos pasar por alto que el olvido de estas intuiciones comporta una pérdida de dignidad, que comienza a difuminarse cuando se presenta la negativa a participar en lo divino y se rechaza la trascendencia. En la medida en que la participación en lo trascendente y la condición teomórfica resultan constitutivas para el ser humano, su pérdida determina su deshumanización⁹. Como dejó escrito Dostoievsky, «*si Dios no existe, todo está permitido*»¹⁰.

Según Aristóteles, no todos los hombres son iguales y cita en *Ética a Nicómaco*¹¹ a Hesíodo para demostrarlo, remontándose hasta el siglo VII a. C. Es el sentido común el que descubre que no hay igualdad entre los hombres. En *Los trabajos y los días*¹² Hesíodo distingue tres clases de seres humanos: el *pan aristos* (el mejor de todos), que tiene su propio criterio y es capaz de reflexionar y pensar detenidamente, abierto al fundamento divino o trascendente del ser; el *esthlos* (también bueno), que escucha y sigue lo que indica el mejor, el *pan aristos*; y por último, el *acrei* (el ser humano fútil), incapaz tanto de reflexionar como de escuchar y atender lo que enseñan

8. *Ibidem*, p. 65.

9. *Ibidem*, p. 66.

10. DOSTOIEVSKI, F. M., *Los hermanos Karamázov*, Ed. Cátedra, Barcelona 2000, p. 941.

11. ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, Gredos, Madrid 2014, p. 16.

12. HESÍODO, *Los trabajos y los días*, Ed. Omega S.A., Barcelona 2003, versículos 293 ss.

los sabios, por lo que puede ser un peligro para la sociedad. No nos sirven mucho las terminologías de Hesíodo y Aristóteles, pues tanto el hombre fútil como el esclavo por naturaleza pertenecen a una determinada clase social y la experiencia nos demuestra que estos tipos humanos no se encuentran exclusivamente en una de ellas, sino en todas, incluso en las más altas, como las formadas por generales, industriales, obispos, etc.

Quienes han perdido el contacto con la realidad y la capacidad para orientarse adecuadamente en el mundo, es decir, los que olvidan su condición teomórfica y la necesidad de responder a las exigencias de la razón y del espíritu, se ven irremisiblemente condenados a actuar de un modo estúpido. Las culturas antiguas no pasaron por alto el tema de la estupidez. En hebreo, el necio (*nabal*) es el que no cree en la revelación y puede, a causa de ello, provocar desórdenes en la sociedad en que vive. También Platón se refirió al *amathes*, al hombre irracional e ignorante. Siglos más tarde, Tomás de Aquino habló del *stultus*, que en latín significa necio, término que incluye la *amathia* platónica y la *nebala* hebrea. *Stultus* es el que ha perdido contacto con la realidad y actúa a partir de una imagen deficiente de la misma, provocando estragos, desorden y caos¹³.

III. LOS ESTÚPIDOS

El escritor austriaco Robert Musil afirma que la estupidez determina la imposibilidad de desarrollar y ejecutar una acción que desde un prisma social cualquiera puede llevar a cabo¹⁴. Implica, pues, una incapacidad para realizar determinadas acciones. Para comprender su alcance, conviene saber qué comportamientos se consideran normales en un determinado contexto social, puesto que lo que en un caso se puede considerar normal, puede no serlo en otro. En momentos en los que reinan el desorden y el caos, resultan indispensables la malicia, la doblez o la violencia para conservar la propia vida. Es la visión propia del *homo homini lupus* (*lobo es el hombre para el hombre*) de Plauto¹⁵ tan generalizada en nuestros días en algunos ambientes. Pero en una sociedad ordenada, esa forma de actuar y otras parecidas, como abusar de la confianza de los demás, serían perjudiciales desde un punto de vista social y, por tanto, estúpidas. Igual que hay situaciones en las que se conculca la moral de un modo generalizado (vileza), hay situaciones de estupidez general, en las que resulta muy difícil actuar de manera razonable sin sufrir represalias.

13. Voegelin, E., *Hitler y los alemanes*, Ed. Trotta, Madrid 2024, p. 68.

14. MUSIL, R., *Sobre la estupidez*, Abada, Madrid 2007.

15. PLAUTO, *Asinaria*, Ediciones Clásicas, Madrid 1997, p. 17.

El ascenso de los nazis en la República de Weimar nos puede servir de ejemplo paradigmático de lo que estamos hablando con respecto a los peligros de la degradación moral en las sociedades democráticas. Waldemar Besson, profesor de ciencia política en la Universidad de Erlangen (Alemania), se atrevió a plantear sin tapujos el verdadero problema, a saber, cómo fue posible que una nación de más de setenta millones de personas, Alemania, considerada por entonces la nación más culta de Europa, se dejara engañar en 1933 por un «estúpido». Que Hitler tuviera una inteligencia muy aguda, de la que se sirvió para engañar a todos los que estaban alrededor, no impide afirmar que fuera estúpido si se tiene en cuenta que esta palabra procede del latín *stultus* y posee un significado muy preciso, como hemos visto. Hitler, aunque mostraba un grado importante de inteligencia pragmática a la hora de enfrentarse a sus adversarios, a la luz de sus principios y propósitos existenciales, era un estúpido, *stultus*. Que Hitler era estúpido es, tanto desde un punto de vista ético como intelectual, lo más acertado que se puede decir, una apreciación más atinada que el resto de los tópicos que suelen salir con frecuencia a relucir¹⁶.

Nadie puede negar hoy en día que Hitler era un estúpido y un criminal. Pero es incontestable que el pueblo lo votó en masa en el sistema de la República de Weimar, por lo que se deduce que quienes lo respaldaron en las urnas eran igualmente estúpidos o poseían las mismas tendencias criminales. ¿Es posible que en la actualidad seamos tan estúpidos en términos políticos o que nos hallemos en una situación de podredumbre intelectual y ética parecida a la que hizo posible el ascenso de Hitler?¹⁷.

El hecho de que Hitler fuera un ser despreciable no nos debe hacer olvidar sus éxitos. Y no se ha de subestimar a quien triunfa porque alguna razón debe haber para que alcance sus logros. Precisamente es esto lo que nos avergüenza hoy en día: que un gran político, incluso un político brillante, carezca de otros rasgos que creemos esenciales. Hitler fue un hombre brillante con el talento que alguien mediocre puede mostrar en un momento dado para conseguir sus objetivos, aprovechándose de la estupidez y degeneración ética de quienes lo rodean¹⁸.

Fue en el seno de la teoría política clásica donde por primera vez se descubrieron y lograron articular unas intuiciones relevantes a la hora de reflexionar sobre los fundamentos espirituales de la democracia. El hom-

16. VOEGELIN, E., *Hitler y los alemanes*, Ed. Trotta, Madrid 2024, p. 39-40.

17. *Ibidem*, p. 35.

18. *Ibidem*, p. 41.

bre está conscientemente presente en una sociedad cuando, aun viviendo y realizando acciones en el transcurso del tiempo inmanente, orienta su existencia hacia Dios. Esta presencia es la que dota justamente de sentido al pasado y al futuro. Teniendo en cuenta esta perspectiva, superar o afrontar el presente implica la posibilidad de situar el tiempo inmanente bajo el juicio de la presencia de Dios¹⁹.

Platón reflexionó sobre ello tanto en la *República* como en el *Gorgias*. Que el hombre ha de situarse ante Dios para descubrir sus deberes y el modo en que ha de ordenar su propia existencia como la de la sociedad en la que vive, es, para Platón, consecuencia y resultado de un juicio. En efecto, en su opinión, el hombre, lo quiera o no, se halla siempre sometido a juicio y de esa convicción derivan todos los mitos relacionados con este último que aparecen en sus diálogos. Al estar sometido a juicio, es decir, al transcurrir su vida bajo la presencia de Dios —entendiendo esta expresión en el sentido de «*existir bajo juicio*»—, el ser humano se siente conminado a examinar como un juez su propio modo de obrar y de relacionarse con los demás, preguntándose si su acción contribuye a procurar el orden de la sociedad en que vive. En Platón, estos descubrimientos se encuentran vinculados con su análisis sobre la «*no presencia*» en que transcurre la existencia de los sofistas y de la sociedad regida y ordenada —mejor dicho, desordenada— por sus ideas. Lo que conocemos por ciencia política nace, de hecho, a partir de la crítica a la concepción de tiempo vigente en una sociedad empíricamente inmanente que rehúsa someterse al juicio en presencia de Dios²⁰.

En nuestro caso es mucho más complicado y particularmente difícil «*superar*» el presente porque nuestras sociedades se encuentran regidas por principios y concepciones ideológicas variadas, no solo socialistas o fascistas, sino positivistas, progresistas, secularistas, liberales, etc., concepciones que, de un modo u otro, dificultan por principio la tarea. Esa dificultad tiene un origen tan antiguo —se remonta, al menos, hasta hace más de dos siglos— que ha determinado la situación contemporánea de Occidente. Por esta razón, si deseamos superar el presente y comprender la época que nos ha tocado vivir, no tenemos más remedio que deshacernos de todos los residuos ideológicos que dificultan el empeño por redescubrir la condición humana. Pese a la acumulación de todos esos prejuicios de origen ideológico, Occidente se encuentra en una situación privilegiada porque siempre ha contado con instituciones, como la Universidad, y con obras literarias que han contribuido a la preservación de la tradición clásica, cristiana y

19. *Ibidem*, p. 50.

20. PLATÓN, *La República*, Edimat, Madrid 2019 y *Diálogos*, Austral, Madrid 2010.

humanística. Por suerte, una parte importante de ese rico legado está vivo y gracias a él nos es posible entender cuando hablamos de estos temas, a pesar de los fenómenos de naturaleza ideológica que han dañado el cuerpo social, bien corrompiéndolo, bien causando caos en su seno²¹.

Es frecuente hablar hoy en día de los problemas que causan los políticos y de «*lo malos*» que son los políticos («*todos*», *si* queremos evitar controversias con personas de distinta preferencia ideológica a la nuestra). Pero es menos frecuente poner el foco en la sociedad que hace posible que estos políticos lleguen al poder. Si realmente queremos mejorar el nivel de nuestros representantes políticos debemos analizar la condición de la sociedad que los elige, creyendo que son idóneos (o menos nocivos que sus adversarios) para asumir la «*representación*» política de la sociedad en que viven.

El frecuente triunfo en nuestras sociedades democráticas de políticos indignos tiene el mérito de mostrar al mismo tiempo la indignidad de la sociedad que les apoya. Ningún análisis cultural, ni el más pesimista, podría haber puesto de manifiesto tan patentemente el grado de putrefacción de la razón y el espíritu alcanzado por la sociedad alemana de la época nazi como el triunfo de Hitler y, en cierto sentido, también por las democracias de su alrededor, ya que estas últimas no tuvieron fuerza para resistirse a su influjo²².

Esto, además de mostrar lo difícil que resulta resistirse a la irracionalidad y a la falta de espíritu, explica la actitud de Hitler tanto hacia los alemanes como hacia quienes no lo eran. Gracias a él, pues, emergió la indignidad del pueblo alemán. Desde este punto de vista, sus conversaciones de sobremesa²³ poseen un extraordinario valor, porque reflejan el desprecio que mostraba hacia las personas de su entorno. Y es importante tener en cuenta que su juicio no era erróneo, puesto que dirigía su desdén hacia individuos que sin duda lo merecían. Conviene evitar que caigan en el olvido «*como aviso a navegantes*» el testimonio del propio Hitler, así como la indignidad de los que lo rodearon, describiéndolos con precisión y ayudando a comprenderlos. Solo así podremos librarnos en el futuro de ser personas tan despreciables como las que le trataron y posibilitaron su triunfo. Desgraciadamente lo que sucedió en la Alemania de 1933 no tiene por qué ser irreplicable en nuestras sociedades democráticas.

21. VOEGELIN, E., *Hitler y los alemanes*, Ed. Trotta, Madrid 2024, p. 52.

22. *Ibidem*, p. 60.

23. PICKER, H., *Conversaciones de sobremesa en el cuartel general del Führer, 1941-1942*, ed. de P. E. Schramm, Grijalbo, México D.F., 1965.

IV. EL ANALFABETISMO ESPIRITUAL

Otro fenómeno relacionado con la estupidez es el del «*analfabetismo espiritual*»: cuando el hombre carece de experiencia sobre determinadas regiones de la realidad (lo relacionado con la razón y el espíritu), pierde el lenguaje y, por tanto, termina deteriorada su capacidad expresiva. Hay personas que saben leer y escribir perfectamente, pero que no se encuentran en condiciones de captar o comprender lo que tiene que ver con la razón, el espíritu, la rectitud o la justicia, por su escasa familiaridad con dichos ámbitos. Es muy ilustrativo, en este sentido, que Aldous Huxley se refiriese a los que saben leer y escribir como «*alfas*» y «*betas*» (las dos clases más inteligentes, pero totalmente controladas por otros, frente a los «*épsilons*», el proletariado educado para el cumplimiento de sus tareas y sólo apto para trabajos manuales)²⁴.

En España y en otras sociedades occidentales, el analfabetismo, entendido como el deficiente dominio del lenguaje en ámbitos determinantes para la acción humana, constituye un fenómeno muy extendido entre la elite. Obviamente, no quiere decir que todos los que integran esta última sean analfabetos —hay gente muy culta, que domina el lenguaje perfectamente—, pero gran parte de la literatura popular, desde un punto de vista social, incluyendo obras de profesores y académicos, está escrita por y para analfabetos espirituales.

V. LA CUESTIÓN DE LA DECENCIA

Otra cuestión de interés es cuando la «*decencia*» burguesa como virtud secundaria eclipsa a las virtudes primarias. La decencia burguesa es la suma de virtudes como la sinceridad, la laboriosidad, la pulcritud, la puntualidad, la fidelidad en el servicio, la desconfianza respecto a todos los excesos y a todo lo matizado, lo ambiguo, lo ambivalente, así como la obediencia a la superioridad. No queremos decir que no sean virtudes necesarias, en línea con lo que cuentan que dijo aquel socialista español al frente de una compañía pública de comunicaciones después de un mal servicio (*la perfección es fascista por lo que es perverso pretenderla*). Son virtudes que podríamos llamar «*secundarias*», pues no contienen en sí ningún objetivo (ya que establecer o proponerse objetivos es algo propio de la razón y del espíritu), sino que han de subordinarse a objetivos determinados para ser «*positivos*»²⁵. Cuando se prescinde de esos objetivos, la virtud, cualquiera que sea, puede ser muy peligrosa.

24. HUXLEY, A., *Un mundo feliz*, Cátedra, Madrid 2013, *passim*.

25. AMERY, C., *La capitulación. El catolicismo alemán, hoy*, Nova Terra, Barcelona 1966, p. 35-36.

«Puedo presentarme puntualmente en la misa parroquial o en el cuartel de la Gestapo; puedo escribir con meticulosidad sobre la “solución definitiva del problema judío” o sobre ayuda social; puedo lavarme las manos después de una buena jornada de trabajo en un campo de trigo o en un crematorio de un campo de concentración. Por eso podía jactarse Himmler de que sus comandos asesinos sabían seguir siendo decentes en medio de su pesado servicio. Ahora bien, Herr Himmler no es precisamente un testimonio privilegiado de una buena situación moral o ética; pero en esa pequeña observación demencial se reconoce un síntoma del método total»²⁶.

No hay duda de que, si una gran empresa decidiera contratar a un nuevo director general, elegiría a alguien trabajador, cumplidor, puntual, con capacidad para no moverse de su sitio durante la jornada laboral, diligente, que no discuta lo que se le ordena... En definitiva, a un candidato en quien se pueda confiar y que cumpla su palabra. Pero si nos fijamos bien, nos damos cuenta de que ese tipo de cualidades son las propias de un buen bedel u ordenanza, no de un director general de una gran empresa. Y aquí está justamente el peligro, en el riesgo de que un individuo aparentemente bueno y honesto ocupe un alto cargo y desde allí pueda causar estragos y determinar la desgracia de toda la sociedad simplemente obedeciendo a sus superiores. El problema es cómo organizar la sociedad a fin de protegerse de las consecuencias políticas de la estupidez y de la torpeza intelectual, para impedir que estas se conviertan en fuerzas sociales dominantes y alcancen el poder —prescindiendo de unas virtudes realmente necesarias para guiar con acierto a los demás— determinando la existencia de la sociedad en que se manifiestan.

La Alemania nazi fue un período donde se manifestó con especial crudeza lo que estamos describiendo, pero desgraciadamente no ha sido el único ni el último. Un buen ejemplo es lo ocurrido con los hermanos Scholl²⁷. Fue el conserje de la universidad el que los persiguió y detuvo tras lanzar los pasquines. Pero no mostró ese celo por su fidelidad a los valores del nacionalsocialismo, sino porque no podía soportar lo que hicieron los Scholl: desorganizar y llenar de papeles la sala de reuniones, que justo unos momentos antes estaba limpia y ordenada. Es el desorden lo que no se tolera. Cuando se toma la iniciativa sin orden clara de los superiores, sea en la teoría o en la práctica, el pequeñoburgués enloquece²⁸.

26. *Ibidem*, 36-37.

27. GARCÍA PELEGRÍN, J.M.^a, *La Rosa Blanca. Los estudiantes que se alzaron contra Hitler*, Libros Libres, Madrid 2016.

28. VOEGELIN, E., *Hitler y los alemanes*, Ed. Trotta, Madrid 2024, p. 84-85.

VI. LA TENDENCIA DEL PODER A CRECER

Tampoco podemos descuidar el peligro genérico de cualquier organización política que supone la tendencia a la desmesura del poder²⁹. Esta inclinación se ha acrecentado con las ideologías surgidas del racionalismo y de la Ilustración. «*Cuando los hombres se creen en posesión del secreto de una organización social perfecta que haga imposible el mal, piensan también que pueden usar todos los medios, incluso la violencia o la mentira, para realizarla*»³⁰.

El filósofo británico John Stuart Mill, en su obra *Sobre la libertad, consideraciones sobre un Gobierno representativo* (1859), a pesar de su utilitarismo, no puede dejar de reconocer que: «*La disposición de los hombres, sea como soberanos, sea como conciudadanos, a imponer a los demás como regla de conducta su opinión y sus gustos, se halla tan enérgicamente sustentada por alguno de los mejores y algunos de los peores sentimientos inherentes a la naturaleza humana, que casi nunca se contiene más que por faltarle poder. Y como el poder no parece hallarse en vía de declinar, sino de crecer, debemos esperar, a menos que una fuerte barrera de convicción moral no se eleve contra el mal, debemos esperar, digo, que en las condiciones presentes del mundo esta disposición no hará sino aumentar*»³¹.

La propensión del poder a crecer guarda relación directa con su extensión. La primera preocupación del poder es siempre consolidarse y, por temor a ser derrocado, reforzar sus mecanismos de represión y control³². Frente a esto no bastan los límites intrínsecos, como la división de poderes³³, «*sino que se necesitan límites extrínsecos sociales —entre ellos los que pone la Iglesia—, así como la conciencia de la libertad y la rebelión contra lo que llamaba La Boétie la servidumbre voluntaria*»³⁴.

VII. LOS FUNDAMENTOS ESPIRITUALES DE LA DEMOCRACIA

Como contribución inapreciable a los fundamentos espirituales de la democracia, el empeño constante del cristianismo ha sido preservar la dig-

29. MARTÍ, J.M.^a, *Democracia y Religión: la aportación del cristianismo*, Ius Canonicum/ Vol. 50 /2010 /547-591 547.

30. Juan Pablo II, *Centesimus annus*, 29.1 y 25. En: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

31. ORTEGA Y GASSET, J., *La rebelión de las masas*, El País, Madrid 2002, p. 29.

32. SHEED, F.J., *Society and sanity*, Image Books, Garden City, New York 1965, pp. 169-170.

33. Dice el artículo 16 de la Declaración sobre derechos del hombre y del ciudadano de 1789 que «*toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no está asegurada ni la separación de los poderes establecida no tiene Constitución*».

34. NEGRO, D., *Lo que Europa debe al cristianismo*, Unión Editorial, Madrid 2006, p. 322.

nidad y dimensión trascendente de la persona³⁵. Juan Pablo II invitó a las Iglesias cristianas y a todas las grandes religiones del mundo «a ofrecer el testimonio unánime de las comunes convicciones acerca de la dignidad del hombre, creado por Dios»³⁶.

El proceso de secularización de los últimos siglos ha alejado la religión como fuente de sentido de nuestras sociedades³⁷. Algunos pensadores influyentes se han opuesto al cristianismo, más allá de una mera transformación de la herencia cristiana, pretendiendo establecer un nuevo paradigma. Frente a la condición de criatura, se ha afirmado la absoluta libertad y autonomía del hombre³⁸. En este sentido resulta comprensible y acertada la frase de Chesterton: «*Pudiéramos decir que el mundo moderno está poblado por las viejas virtudes cristianas que se han vuelto locas. Y se han vuelto locas, de sentirse aisladas y de verse vagando a solas*»³⁹.

Consecuencia de estos postulados y de su materialización sangrienta, durante la Revolución francesa (1789-1801)⁴⁰, hubo un divorcio Iglesia-Modernidad que ha tenido especialmente en Europa una repercusión política duradera.

Sin embargo, hay que distinguir, con Joseph Ratzinger, aquella Ilustración francesa de la que se produjo en Norteamérica. Allí la sociedad preservó sus valores religiosos y la organización política, en la primera enmienda, se comprometió a respetarlos. «*De esta manera, la esfera religiosa adquiriría un significativo peso público, se constituía en fuerza pre política y supra política, potencialmente determinante para la vida política*»⁴¹. En España se dieron ambas interpretaciones de la Modernidad y el liberalismo. Una incompatible con

35. Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, 76 en https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html; y Juan Pablo II, *Centesimus annus*, 46-47 y 55 in fine. En: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

36. Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, 61. En: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html

37. PERA, M., *Por qué debemos considerarnos cristianos: un alegato liberal*, Ed. Encuentro, Madrid 2010, p. 59.

38. FLORES D'ARCAIS, *La cruzada de Benedicto XVI*, en *El País*, 17 diciembre 2007.

39. CHESTERTON, G.K., *Ortodoxia*, F.C.E., México D.F. 1997, p. 54.

40. La Guerra de la Vendée (1793) costó la vida, principalmente por la represión posterior, a unas 120.000 personas. 120.000 personas. MARTÍ, J.M.^a, *Democracia y Religión: la aportación del cristianismo*, Ius Canonicum/ Vol. 50 /2010 /p. 555.

41. PERA, M., y RATZINGER, J., *Sin raíces*, trad. B. Moreno Carrillo y P. Largo, Península, Barcelona, 2006, p. 68.

un fenómeno religioso operante en la sociedad y otra perfectamente conciliable con él⁴².

El preclaro pensador francés Alexis de Tocqueville fue consciente del papel fundamental del cristianismo en la construcción de una sana democracia. «*El cristianismo, aun cuando exige la obediencia pasiva en materia de dogma, es, no obstante, de todas las doctrinas religiosas, la más favorable a la libertad, porque no se dirige nunca más que a la conciencia y al corazón de los que quiere someter. No hay religión que haya desdeñado tanto el empleo de la fuerza material como la religión de Jesús*»⁴³. «*El cristianismo [...] dado el principio de la libertad —“la verdad os hará libres” — y la igualdad de todos los hombres ante Dios, favorece, si no la impulsa, la tendencia al estado democrático de la sociedad*»⁴⁴.

VIII. EL CONCEPTO DE PARTITOCRACIA

Algunos autores han identificado la partitocracia como uno de los problemas fundamentales de la democracia liberal a la hora de conjurar algunos de los peligros descritos a lo largo de estas páginas. El término partitocracia o partidocracia es en política, un neologismo —ya registrado por la Real Academia Española⁴⁵— utilizado para describir el fenómeno por el cual los «*órganos fundamentales del poder estatal*» se convierten en «*meros ejecutores de las decisiones adoptadas en la esfera de los partidos*»⁴⁶. Hay autores que prefieren utilizar el término «*democracia de partidos*»⁴⁷ o el de «*gobierno de partidos*»⁴⁸ y hay otros que son contrarios a estas expresiones pues consideran que perjudican la función de los partidos políticos como principales instrumentos de participación política de los ciudadanos y de canalización del pluralismo político de la sociedad a las instituciones democráticas.

«Son los partidos políticos los que transforman el pluralismo social en pluralismo político y los que, por su condición de mediadores entre la sociedad civil y el Estado, tienen la obligación de procurar que el pluralismo político esté presente en las institu-

42. MARÍAS, J., *España inteligible, razón histórica de las Españas*, Alianza Editorial, Madrid 2014, p. 277.

43. TOCQUEVILLE, A., *Democracia en América*, Aguilar, Madrid 1989, tomo II, segunda parte, cap. IX, p. 280.

44. *Ibidem*.

45. Real Academia Española, *Partidocracia*, Diccionario de la lengua española (23.ª edición).

46. SILVA BASCUÑÁN, A., *Tratado de derecho constitucional*, (II), Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile 1997.

47. CAMINAL, M., *Representación y Parlamento*. En Miquel Caminal; Xavier Torrens, eds. *Manual de Ciencia Política*, Tecnos, Madrid 2023, p. 546.

48. LLEIXÀ, J., *Gobierno*. En *Ibidem*, pp. 572-574.

ciones. [...] Gracias al apoyo popular expresado en el sufragio, los partidos pretenden obtener una representación parlamentaria suficiente como para poder realizar un proyecto político determinado, un programa político global para toda la sociedad»⁴⁹.

Antonio García-Trevijano Forte, uno de los fundadores en 1974 de la antifranquista Junta Democrática y después muy crítico con la forma en que se llevó a cabo la transición española, afirmó que la partitocracia se extendió en Europa tras la Segunda Guerra Mundial, como residuo de las corrientes totalitarias⁵⁰.

El sistema democrático parlamentario se consolidó en Europa occidental después de la Segunda Guerra Mundial y los partidos políticos, fueron considerados como el principal instrumento de participación política de los ciudadanos y de canalización del pluralismo político de la sociedad a las instituciones. Así fueron reconocidos en la Constitución de la República Italiana de 1947, la Ley Fundamental para la República Federal de Alemania de 1949 o la Constitución Española de 1978⁵¹, que dice:

«Artículo 6. Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos»⁵².

En la estabilización del sistema democrático parlamentario intervinieron tanto razones externas al Parlamento (como el desarrollo del llamado Estado del bienestar) como la racionalización de la propia institución. Entre estas últimas que se adoptaron para asegurar el funcionamiento eficaz de la democracia parlamentaria se han destacado dos: la constitución de grupos parlamentarios con disciplina de voto, para asegurar el mantenimiento de la mayoría de diputados que sostiene al gobierno (aunque esto facilite que todas las leyes las acaben decidiendo en última instancia los líderes de los partidos políticos); y la introducción de mecanismos compensatorios para evitar que el Parlamento se fragmente demasiado (como la introducción de sistemas electorales que favorezcan a los partidos mayoritarios; la elección de un presidente de la República con ciertas prerrogativas políticas, no sólo simbólicas o protocolarias; o el establecimiento de normas constitucionales

49. MATAS DALMASES, J., *Partidos políticos y sistemas de partidos*. En *Ibidem*, p. 409.

50. CALERO, A. M.^a, *Partidos políticos y democracia*, Salvat Editores S.A., Barcelona 1982, p. 409.

51. MATAS DALMASES, J., *Partidos políticos y sistemas de partidos*. En Miquel Caminal; Xavier Torrens, eds. *Manual de Ciencia Política*, Tecnos, Madrid 2023, pp. 349-377.

52. Constitución Española de 1978, art. 6. En www.boe.es.

que dificulten la revocación del presidente del Gobierno, como la moción de censura constructiva)⁵³.

Las medidas «racionalizadoras» introducidas han supuesto que los diputados hayan perdido su independencia al estar sujetos a los acuerdos del grupo parlamentario y en última instancia al partido. La consecuencia de todo esto ha sido que las cúpulas dirigentes de los partidos han adquirido un gran poder pues son ellas las que toman las decisiones que los diputados no pueden dejar de apoyar (obligados no solo por la disciplina de partido, sino porque la gran mayoría ha hecho de la política su única profesión posible por lo que enfrentarse a la dirección podría suponer el final de su carrera). Esta nueva situación del sistema democrático parlamentario ha sido calificada como «*democracia de partidos*» y por algún politólogo como Giovanni Sartori, como «*partitocracia*», con tres dimensiones: la electoral (especialmente en el caso de las listas cerradas y bloqueadas, el partido impone al electorado los candidatos a los que puede votar); la disciplinaria (la dirección del partido impone sus decisiones al grupo parlamentario); y la integral (los electores son representados realmente por el partido)⁵⁴.

Se ha dicho que, en política, al igual que en otros campos de la actividad humana, frecuentemente nos encontramos que las concepciones globalizantes, ante la necesidad de crear instrumentos que les permitan concretizarse en la historia corren el peligro de quedar atrapadas y subsumidas por ellos, originando una reversión de prioridades, valores y prácticas: el instrumento se apodera de la idea y se convierte, en fin; y el gran objetivo pasa a ser simple medio o *flatus vocis*, palabras huecas⁵⁵.

La relación entre democracia y partidos políticos es un buen ejemplo de esta afirmación. Baste recordar el papel que los partidos de corte leninista han jugado en el llamado «*socialismo real*» y cómo la dominación del partido se extendió al conjunto del Estado y de la sociedad misma, dándonos un ejemplo paradigmático de este proceso de inversión. De igual manera en las democracias consolidadas, el tema ocupa hoy un importante espacio en las discusiones teóricas y prácticas. Nuestro punto de partida es, pues, afirmar que la relación entre democracia y partidos políticos es históricamente problemática, ha estado y continúa estando plagada de malentendidos, contradicciones, opciones binarias, negaciones, etc.

53. CAMINAL, M., *Representación y Parlamento*. En Miquel Caminal; Xavier Torrens, eds. *Manual de Ciencia Política*, Tecnos, Madrid 2023, pp. 546-547.

54. *Ibidem*.

55. ZAMORA, R. I., *Partidocracia*, Biblioteca Católica Digital, en: <https://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/partidocracia.htm>

La idea de democracia y su inicial puesta en práctica se ubica con anterioridad a la aparición de los partidos políticos. Las primeras experiencias de regímenes democráticos en la Grecia Antigua y aún en la República Romana poco tenían que ver con lo que hoy llamamos partidos políticos. Sin embargo, en la democracia moderna, el concepto y práctica del partido político no solo aparece como pieza indispensable del aparato político, sino que, con el desarrollo de los regímenes democráticos, el papel de los partidos políticos se ha ido volviendo absolutamente central.

Efectivamente, la concepción del Estado democrático, tanto en su versión de democracia representativa como directa, se asienta sobre una relación bilateral entre ciudadanos y Estado. La naturaleza de la democracia, tal y como la conocemos hoy, consiste en la apropiación por parte del pueblo del poder político y de allí surge la necesidad de nombrar representantes que, proviniendo de y en nombre del pueblo administren ese poder. Sin embargo, en la práctica histórica, esta relación bilateral pasa a adquirir crecientemente un carácter trilateral: ciudadano-partido político-Estado, de tal manera que el ejercicio de la soberanía popular ya solo es posible mediante la mediación de los partidos⁵⁶.

En el diseño de la democracia representativa, los partidos políticos ocupan un lugar secundario e instrumental, siendo su función primordial la de constituirse como uno de los vehículos que facilitan al ciudadano-elector escoger a sus representantes; sin embargo, con el desarrollo de la democracia y la creciente complejidad de las sociedades contemporáneas, este rol tiende a modificarse sustancialmente. En primer lugar, porque los partidos ya sea de hecho o con sanción legal van adquiriendo el monopolio de esa instrumentalidad y en la práctica se convierten en el vehículo exclusivo para acceder a la representación del pueblo en los órganos del Estado. En segundo lugar, porque los partidos prolongan en el tiempo su papel de instrumentos del mecanismo electoral, pasan a asumir un creciente control sobre el ejercicio de la representación popular, sometiendo a los representantes del pueblo a la disciplina partidaria. En la práctica, la concepción del «*mandato libre*» tan querida para los pioneros de la democracia, ha quedado anulada.

Y finalmente, los temas sustantivos del quehacer político pasan a ser definidos, asumidos y resueltos por los partidos políticos. Los órganos del Estado como lugares del ejercicio de la representación tienden a vaciarse de contenido y el Parlamento queda redefinido para utilizar el dictum del jurista alemán Gerhard Leibholz, como el lugar en el que «*se reúnen comisionados de*

56. *Ibidem.*

partidos vinculados a las decisiones de éste, para dejar constancia de decisiones ya adoptadas en otros ámbitos (en comités y congresos de partido)»⁵⁷.

La relevancia de esta discusión no es menor, pues con independencia de las reflexiones de los teóricos alemanes, este es un tema que se debate en diversas partes del mundo, especialmente en recientes y múltiples experiencias de democratización. Como ejemplo, la Corte Suprema de Justicia de Sri Lanka en recientes fallos, ha introducido la distinción entre democracia representativa y democracia de partidos, sosteniendo que según la Constitución Política del país, el régimen es de democracia de partidos y no de democracia representativa pues la Ley Fundamental reconoce a los partidos la facultad de sustituir a aquellos miembros del Parlamento que habiendo sido electos en la lista del partido, no acatan la disciplina de voto; en otras palabras, al ubicar al partido por encima de la voluntad de los electores, se privilegia, en el ejercicio de la democracia, el papel del partido por encima de la representación y en consecuencia, lo que define al régimen político no es esta última sino el poder del partido⁵⁸.

El concepto de partitocracia es muy poco usado por la literatura académica de ciencias políticas. En la literatura en inglés no encontramos uno equivalente al que usamos en español. Algunos teóricos alemanes han acuñado el término «*Parteienstaat*» o «*Estado de Partidos*», que no puede asimilarse al de partitocracia, aun cuando tengan evidentes connotaciones comunes. Michael Coppedge ha intentado acuñar la expresión «*Partyarchy*», derivándola de la concepción de poliarquías de Robert Dahl, para caracterizar el fenómeno que estamos analizando⁵⁹.

Por el contrario, en el lenguaje periodístico y en las discusiones de políticos y comentaristas, especialmente en el mundo de habla hispana e italiana, el concepto se usa con frecuencia: *partidocrazia* en italiano y *partitocracia* en español son palabras cada vez más usadas en el lenguaje político, por lo general con una connotación peyorativa y aludiendo a un estado «*enfermizo*» del régimen democrático; en esto reside una de las diferencias fundamentales con la concepción del Estado de partidos, pues para éstos se trata de la evolución del Estado moderno mientras que en el caso de partitocracia se usa para señalar una degeneración de la democracia. El concepto surge en

57. LEIBHOLZ, G., *Representación e identidad*. En Kunt Lenk & Franz Neumann (Eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona 1980, pp. 205-227.

58. Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Geografía electoral*, en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/14911.pdf>, p. 247.

59. COPPEDGE, M., *Strong parties and lame ducks. Presidential partyarchy and factionalism in Venezuela*, Stanford University Press, USA 1994.

el contexto de la discusión de las relaciones entre sociedad civil y sociedad política y alude a una apropiación indebida de espacios políticos por parte de los partidos políticos en una determinada sociedad.

En los regímenes de partido único, sean estos de corte socialista o simplemente autoritario, la preeminencia que el partido adquiere en la vida política es total y, como ya anunció Rosa Luxemburgo en la famosa discusión que sostuvo con Lenin sobre el papel del partido, la predominancia absoluta que los bolcheviques acordaron al partido en la conducción del Estado y la sociedad, llevaría inevitablemente a la muerte de la democracia socialista y a la «*brutalización de la vida pública*»⁶⁰. Es indudable que la crítica de Luxemburgo era certera, especialmente si tomamos en cuenta lo que sucedió en la URSS y en el resto del «*campo socialista*» con la llegada de Stalin al control del partido. Sin embargo, la literatura política al analizar este fenómeno no lo caracteriza como partitocracia, sino simplemente como dictadura, autoritarismo o, en algunos autores, de partidolatría y el énfasis se ha puesto siempre en la concepción vertical del ejercicio del poder y en su carácter represivo, más que en la abusiva extensión del papel del partido. La discusión sobre partitocracia no está asociada a los regímenes de partido único, por más que ellos expresan el problema en forma paradigmática⁶¹.

Cuando hoy hablamos de partitocracia nos referimos a un problema propio de los regímenes democráticos, que cuentan con varios partidos, en los que las libertades públicas fundamentales se respetan generalmente, así como la separación de órganos del Estado. Es decir, donde la sociedad civil tiene posibilidades de constituirse en su pluralidad y actuar, planteando así la disputa de espacios con los partidos políticos; no es casualidad que el uso peyorativo del término partitocracia provenga principalmente de la sociedad civil.

IX. CUATRO RASGOS DE LA PARTITOCRACIA

Según el teórico político salvadoreño Rubén I. Zamora, podemos calificar la partitocracia como una desviación del papel que corresponde a los partidos políticos en la democracia representativa e identificar cuatro características principales como rasgos del fenómeno:

1. *Monopolio de nominaciones*: Si los partidos tienen la exclusividad —de hecho, o legalizada— de las nominaciones para cargos de elección popular. La

60. LUXEMBURGO, R., *The Russian Revolution*, Ann Arbor, Michigan 1961.

61. ZAMORA, R. I., *Partidocracia*, Biblioteca Católica Digital, en: <https://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/partidocracia.htm>

nomiación de candidatos a cargos de elección popular es considerada como negocio exclusivo de los partidos políticos, una especie de «*estanco político*» que el Estado le confiere a los partidos y de esa manera no solo los dota de un enorme poder (la posibilidad de excluir a ciudadanos del derecho a ser electos), sino que le permite a los partidos garantizar sus intereses nominando a los cargos públicos a personas que no se convertirán en una amenaza a los mismos una vez adquieran el poder a través del voto popular. A lo anterior en varios países se añade que el sistema de voto es por partido y no por candidato; el elector únicamente tiene la opción de marcar la casilla del partido y no puede expresar preferencias por determinados candidatos dentro de los propuestos por el partido (lo que serían listas abiertas); de esta manera se proyecta la imagen de que el elector está optando por partidos y no por personas y se refuerza el monopolio de nominaciones por parte de los partidos.

Un caso extremo es el de El Salvador, donde la Constitución Política de 1983 consagra explícitamente el monopolio partidista de la representación popular, en el art. 85, inciso 2.º: «*El sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del gobierno*». La disposición está situada en el único título de la Constitución que, según el art. 248, inciso último de la misma, es irreformable⁶².

Por el contrario, muchos otros países permiten, especialmente a nivel municipal, la presentación de candidaturas no procedentes de partidos políticos mediante la constitución de comités cívicos. Se trata de una saludable corrección a la tendencia de los partidos a monopolizar el acceso a la representación política; sin embargo, los resultados de este tipo de candidaturas no son concluyentes: en muchos casos, como por ejemplo en Guatemala, los partidos se «*adaptan*» al sistema y una buena parte de los «*comités cívicos municipales*» son extensiones del partido con otro nombre. En Mozambique después de las elecciones municipales de junio de 1988, en las que participaron diversos comités no partidistas, los movimientos cívicos iniciaron un proceso de confederación para participar en las elecciones legislativas del siguiente año. Precisamente porque en 1988 los candidatos independientes obtuvieron más del 80% de los puestos, la reacción de los dos partidos mayoritarios (FRELIMO y FRENAMO) fue modificar la Ley Electoral para asegurar el monopolio legal de nominaciones a los partidos políticos⁶³.

62. Constitución Política de El Salvador, 1983. En: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf

63. ZAMORA, R. I., *Partidocracia*, Biblioteca Católica Digital, en: <https://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/partidocracia.htm>

2. *Control sobre representantes electos*: El nivel de disciplina partidista al que son sometidos los representantes electos se convierte en otro indicador del nivel de partitocracia en un régimen político. La mayoría de las Constituciones de Hispanoamérica tienden a garantizar la independencia de los legisladores, haciendo honor a la teoría clásica del mandato libre; sin embargo, la práctica de la actividad legislativa, especialmente por la diversidad y complejidad de temas que llegan al conocimiento de cada diputado y sobre los cuales tiene que emitir voto, hacen que el agrupamiento de parlamentarios en grupos o facciones legislativas sea un imperativo de la eficiencia; la constitución de las facciones sigue, casi invariablemente, el agrupamiento partidista y es reforzada por el hecho que los parlamentarios hablan en «*nombre del partido*». Estos dos factores empujan a un creciente control del partido sobre las temáticas legislativas o municipales. Los diputados de una facción deben «*seguir la línea*» del partido ya no solo en las cuestiones planteadas en el programa legislativo que presentaron durante la campaña electoral, sino en prácticamente todas las decisiones que se deban tomar en las Cortes Legislativas; de tal manera que la norma es acatar la disciplina partidista y sólo por excepción y decisión expresa los diputados de una facción ejercen su «*libertad*» de votar en conciencia.

Un extremo de este control es el caso de los parlamentos donde aquellos diputados que no siguen la línea del partido pueden no sólo ser expulsados del partido, sino, y como consecuencia de esta expulsión, privados de su escaño. Esta situación en Hispanoamérica se da en la República de Panamá, y también en varios países del Sudeste Asiático y de África, determinando un grado de control del partido que le permite anular la voluntad de los electores y que con justicia puede calificarse como partitocracia. El Congreso de la India prevé una solución intermedia: si un parlamentario se rebela contra el partido, es despojado de su escaño, pero si se trata de un grupo de diputados éstos pueden conservar sus asientos como una facción legislativa independiente del partido que los presentó.

3. *Patrimonialismo partidista*: Una de las características más visibles y criticadas de los partidos políticos son sus prácticas patrimonialistas, entendidas estas como los diversos mecanismos mediante los cuales hacen uso de su posición institucional para apropiarse y/o repartirse recursos o partes del gobierno de la nación. El patrimonialismo implica una percepción de la política en la que la distinción entre partido y Estado, entre actividad partidista y actividad gubernamental queda desdibujada y el gobierno es percibido y tratado como una extensión del partido, o como un botín que se obtiene tras la contienda electoral.

En los regímenes autoritarios es a través del dictador o del partido único como se produce este fenómeno; en los regímenes de democracia representativa es, principal pero no exclusivamente, a través de los partidos políticos que desarrollan estas actividades. El grado de patrimonialismo partidista varía de país a país; desde aquellos en que el partido que gana las elecciones procede a despedir al mayor número posible de funcionarios públicos para sustituirlos por los militantes propios, hasta los «*acuerdos*» de facciones legislativas de integrar una mayoría a cambio de trozos de instituciones estatales que pasan a ser cotos de empleo y manejo del partido que ha dado los votos en el Congreso ya sea para aprobar leyes o para elegir a un cargo público⁶⁴.

A esta actitud y práctica de los partidos corresponde una «*cultura cívica*» en la que la práctica política partidaria es percibida por los activistas como un medio para conseguir empleo o determinados beneficios por parte del Estado: se ingresa en el partido «*para conseguir algo*», el puesto público se merece como recompensa a quien ha prestado suficientes servicios al partido o al jefe del partido.

Los partidos políticos se convierten así en agencias de empleo y la posibilidad de construir una burocracia racional y eficiente queda relegada. Desde la perspectiva de la sociedad civil este tipo de prácticas partidistas son especialmente rechazadas y generan la percepción de la partitocracia como enfermedad de la democracia y promueven actitudes anti-partidos políticos.

4. *Partidización de la sociedad civil*: En la partitocracia el horizonte de la participación política está circunscrito a los partidos políticos; esto quiere decir que la relación entre partidos y organizaciones de la sociedad civil se desarrolla como una relación asimétrica en que el partido es el polo dominante y tiende a extender sus «*tentáculos*» sobre las organizaciones sociales, de tal manera que éstas o quedan «*alineadas*» con un partido político o son campo de batalla en el que los partidos luchan por su control, produciendo graves divisiones en su interior. Por otro lado, para las organizaciones sociales la vinculación o adscripción a un partido político se convierte en requisito de eficacia y en algunos casos de supervivencia. Igualmente se produce esta tendencia de los partidos a «*colonizar la sociedad civil*» a nivel de medios de comunicación social que se encuentran o controlados o profundamente orientados por las posiciones partidistas. No se trata de la «*uniformidad*» de la información tan propia de los regímenes autoritarios, sino que, aceptando la existencia de un pluralismo de la información, los medios quedan vinculados o subordinados a los partidos políticos⁶⁵.

64. *Ibidem.*

65. *Ibidem.*

El resultado es que en regímenes democráticos con partitocracia el tejido social o sociedad civil tiende a perder su autonomía y se ve en una encrucijada peligrosa: o se adscribe a un determinado partido político o se abstiene de participar en la política, dedicándose sólo a tareas «técnicas». De esta manera, el abuso de la función política por parte de los partidos políticos tiene como consecuencia el alejamiento de la política de organizaciones sociales. El resultado es que ambas opciones devalúan la calidad de la democracia.

Los cuatro indicadores de partitocracia propuestos por Rubén I. Zamora, constituyen un «tipo ideal» y no estarán todos y al mismo tiempo en un sistema político específico; sin embargo, su utilidad está en permitirnos, mediante comprobación empírica, determinar el grado de deformación partitocrática de un determinado sistema político y, encontrar posibles reformas en determinadas áreas para restaurar la salud democrática del sistema político y evitar su deterioro»⁶⁶.

En síntesis, la noción de partitocracia, tal y como la hemos tratado aquí, alude a la conjunción de varias tendencias en el desarrollo de los regímenes políticos. Por un lado expresa claramente la evolución de las formas de clientelismo político tradicional que se mueven de la relación personal cara a cara (patrono-cliente) a formas más institucionalizadas e impersonales de dicha relación (partidos-ciudadanos); por otra parte expresan, en forma deformada, la tendencia de los partidos contemporáneos a apoyarse cada vez más en el Estado, a invadirlo o, en expresión de Katz y Mair, de constituir el «Partido-cartel»⁶⁷, tendencia que refuerza la ya existente en nuestras sociedades de utilizar canales no económicos para la obtención de recursos de subsistencia. Finalmente, la partitocracia expresa la debilidad de las instituciones políticas de nuestras democracias.

En España, Antonio García-Trevijano ha considerado la partitocracia como una evolución del Estado Moderno transformado en «Estado de Partidos», término acuñado por algunos teóricos alemanes (Parteienstaat)⁶⁸. Para este autor las democracias parlamentarias que, como la española, han optado por el sistema electoral proporcional de listas cerradas y bloqueadas se han convertido en «Estado de Partidos» y escribe con un punto de exageración:

En las Constituciones del Estado de Partidos no hay un solo concepto que responda a la realidad. La soberanía no está en la Nación, el Parlamento o el Pueblo, sino en el Estado. La representación política de la sociedad no existe en el sistema de elección proporcional. Por fidelidad de partido, la reacción anticipada del elector es imposible.

66. *Ibidem.*

67. KATZ, R. y MAIR, P., *Changing model of party organization and party democracy: The emergence of the cartel party*, en *Party Politics*. Vol. I, No. 1, 1995. En <https://journals.sagepub.com/home/PPQ>

68. GARCÍA-PELAYO, M., *El estado de partidos*, Ed. Alianza Editorial, Madrid 1996.

*No hay separación entre poder legislativo y ejecutivo, ni existe poder judicial independiente. De hecho, se ha suprimido el debate parlamentario previo a la aprobación de las leyes. Ha desaparecido la responsabilidad política no vinculada a la judicial. No hay control del gobierno en comisiones parlamentarias con mayoría del partido gobernante. No existe libertad de voto del diputado bajo mandato imperativo de su partido. La iniciativa legislativa está en manos de grandes empresas privadas. No hay lealtad al público en el funcionariado, ni garantía institucional de la financiación de los derechos sociales*⁶⁹.

Para otros autores la «Partitocracia» se diferenciaría de la Autocracia por la existencia del consenso, la deliberación y la participación, pero se distinguiría de la Democracia en que el consenso es tomado por los menos en lugar de los más, el debate es privado en lugar de público y la participación, aunque general, es conducida cuando no inducida, por los que consensuan. En la llamada «Partitocracia» se deja en manos del cuerpo electoral ciudadano, la elección, discusión, participación y consenso alrededor de temas y opciones determinadas por las élites o dirigencias de los partidos políticos. En la «Partitocracia» como forma de gobierno no hay espacio para operadores políticos fuera de las cúpulas partidistas. Se caracterizaría, pues, por la toma de acuerdos por los menos, algo que en la Antigüedad hubiera podido ser identificado como oligarquía. En el gobierno «partitocrático», los acuerdos se toman entre las cúpulas dirigentes de los partidos políticos; existe, ciertamente, participación del pueblo mediante procesos electorales, pero los temas a debatir son impuestos y resueltos desde y por los partidos, mediante los consensos políticos fraguados entre las propias élites partidistas⁷⁰.

X. EL PELIGRO DEL DESPOTISMO BLANDO

El poder propicia una viciosa relación con los ciudadanos, en orden a que ellos mismos consientan en renunciar a sus responsabilidades. Se crea así una dictadura bajo apariencias e instituciones democráticas. Tocqueville se refirió, en *De la Democracia en América* (1835/1840), al despotismo blando:

«Pienso que la especie de opresión que amenaza a los pueblos democráticos no se parecerá a nada de lo que la ha precedido en el mundo [...]. Si quiero imaginar bajo qué rasgos nuevos podría producirse el despotismo en el mundo, veo una multitud innumerable de hombres semejantes e iguales que giran sin descanso sobre sí mismos para procurarse pequeños y vulgares placeres con los que llenan su alma [...]. Por encima de ellos se alza un poder inmenso y tutelar que se encarga por sí solo de asegurar

69. GARCÍA-TREVIJANO, A., *Teoría pura de la República*, Ed. El buey mudo, 2010.

70. MATAS DALMASES, J., *Partidos políticos y sistemas de partidos*. En Miquel Caminal; Xavier Torrens, eds. *Manual de Ciencia Política*, Tecnos, Madrid 2023, pp. 349-377.

sus goces y de vigilar su suerte. Es absoluto, minucioso, regular, previsor y benigno. Se parecería al poder paterno si, como él, tuviese por objeto preparar a los hombres para la edad viril, pero, al contrario, no intenta más que fijarlos irrevocablemente en la infancia. Quiere que los ciudadanos gocen con tal de que sólo piensen en gozar. Trabaja con gusto para su felicidad, pero quiere ser su único agente y solo árbitro; se ocupa de su seguridad, prevé y asegura sus necesidades, facilita sus placeres, dirige sus principales asuntos, gobierna su industria, regula sus sucesiones, divide sus herencias, ¿no puede quitarles por entero la dificultad de pensar y la pena de vivir?»⁷¹.

La fachada democrática —elecciones, órganos y mecanismos de discusión y control— puede subsistir, pero es ineficaz de cara a promocionar la justicia. Incluso podría servir de coartada para su mayor escarnecimiento. Es lo que sucede con la destrucción legal de vidas humanas concebidas, antes de su nacimiento, cuando *«se trata de un exterminio decidido incluso por parlamentos elegidos democráticamente, en los cuales se invoca el progreso civil de la sociedad y de la humanidad entera»*⁷².

Estas derivas de las democracias son ciertamente peligrosas, como advertía con conocimiento de causa Benedicto XVI en su célebre discurso ante el Reichstag alemán el 22 de septiembre de 2011:

En el primer Libro de los Reyes, se dice que Dios concedió al joven rey Salomón, con ocasión de su entronización, formular una petición. ¿Qué pedirá el joven soberano en este momento tan importante? ¿Éxito, riqueza, una larga vida, la eliminación de los enemigos? No pide nada de todo eso. En cambio, suplica: «Concede a tu siervo un corazón dócil, para que sepa juzgar a tu pueblo y distinguir entre el bien y mal» (1 R 3,9). Con este relato, la Biblia quiere indicarnos lo que en definitiva debe ser importante para un político. Su criterio último, y la motivación para su trabajo como político, no debe ser el éxito y mucho menos el beneficio material. La política debe ser un compromiso por la justicia y crear así las condiciones básicas para la paz. Naturalmente, un político buscará el éxito, sin el cual nunca tendría la posibilidad de una acción política efectiva. Pero el éxito está subordinado al criterio de la justicia, a la voluntad de aplicar el derecho y a la comprensión del derecho. El éxito puede ser también una seducción y, de esta forma, abre la puerta a la desvirtuación del derecho, a la destrucción de la justicia.

Quita el derecho y, entonces, ¿qué distingue el Estado de una gran banda de bandidos?», dijo en cierta ocasión San Agustín⁷³. Nosotros, los alemanes, sabemos por experiencia que estas palabras no son una mera quimera. Hemos experimentado cómo el poder se separó del derecho, se enfrentó contra él; cómo se pisoteó el derecho, de manera que el Estado se convirtió en el instrumento para la destrucción del derecho; se transformó

71. TOCQUEVILLE, A., *Democracia en América*, tomo II, cuarta parte, cap. VI, pp. 370-371.

72. Juan Pablo II, *Memoria e identidad. Conversaciones al filo de dos milenios*, trad. B. Piotrowski, La esfera de los libros, Madrid 2005, p. 25.

73. Agustín de Hipona, *De civitate Dei*, IV, 4, 1.

en una cuadrilla de bandidos muy bien organizada, que podía amenazar el mundo entero y llevarlo hasta el borde del abismo. Servir al derecho y combatir el dominio de la injusticia es y sigue siendo el deber fundamental del político. En un momento histórico, en el cual el hombre ha adquirido un poder hasta ahora inimaginable, este deber se convierte en algo particularmente urgente. El hombre tiene la capacidad de destruir el mundo. Se puede manipular a sí mismo. Puede, por decirlo así, hacer seres humanos y privar de su humanidad a otros seres humanos. ¿Cómo podemos reconocer lo que es justo? ¿Cómo podemos distinguir entre el bien y el mal, entre el derecho verdadero y el derecho sólo aparente? La petición salomónica sigue siendo la cuestión decisiva ante la que se encuentra también hoy el político y la política misma⁷⁴.

XI. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

¿Qué soluciones podemos aportar al detectado problema de la partitocracia en nuestras democracias? En nuestra opinión, la clave está en exigir una formación y experiencia mínimas a quienes aspiren a convertirse en representantes de los ciudadanos. El gran poder depositado en los líderes de los partidos, que designan con su dedo quién irá en una lista electoral y por tanto podrá ser elegido en las urnas, favorece en la práctica que la máxima aspiración de una persona que quiera dedicarse a la política sea demostrar la absoluta fidelidad al líder. Siendo la fidelidad al superior un valor en determinadas circunstancias, no parece que sea la virtud fundamental en un representante político de una democracia parlamentaria, pues facilitará que asciendan a la cúspide del poder personas sin especiales escrúpulos morales y cuyo único mérito es la docilidad a las órdenes y deseos de su superior.

¿Sería posible exigir a los que aspiren a presentarse a unas elecciones una formación y experiencia laboral fuera de la política que les permita no depender exclusivamente de su lealtad y obediencia ciega al líder? Si una persona se dedica desde su juventud —como pasa en la mayoría de los políticos de nuestros sistemas democráticos— exclusivamente a hacer carrera dentro del partido, en lugar de hacerlo a formarse intelectualmente y a adquirir experiencias que le serán muy útiles cuando tenga que legislar y gobernar sobre ciertas realidades que debería conocer por sí mismo, podemos encontrarnos con verdaderos «estúpidos» (en el sentido que hemos explicado al comienzo de estas páginas) en el puesto de mando de nuestros países, con las desastrosas consecuencias por todos conocidas.

La propuesta constructiva que lanzo desde estas páginas es sencilla de exponer, aunque quizá no sencilla de aprobar: exigir por ley 5 años mínimo

74. Benedicto XVI, https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2011/sep-tember/documents/hf_ben-xvi_spe_20110922_reichstag-berlin.html#_ftn1

de experiencia laboral fuera de la política a aquellos que aspiren a puestos de representación política en sus países. Con esta medida y el cumplimiento de la previsión legal de funcionamiento democrático de los partidos políticos que hay en muchos sistemas, pensamos que se paliarían en buena medida los nefastos efectos de la partitocracia, que tanto contribuye a la erosión de nuestras democracias suponiendo una verdadera amenaza a nuestras sociedades libres. Se trata en definitiva de reformar el sistema para que facilite a los más capaces y virtuosos llegar a los puestos de gobierno y responsabilidad, en beneficio de toda la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

AGUSTÍN DE HIPONA, *De civitate Dei*, IV.

AMERY, C., *La capitulación. El catolicismo alemán, hoy*, Nova Terra, Barcelona 1966.

ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, Gredos, Madrid 2014.

BENEDICTO XVI, https://www.vatican.va/content/benedictxvi/es/speeches/2011/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20110922_reichstag-berlin.html#_ftn1

CALERO, A. M.^a, *Partidos políticos y democracia*, Salvat Editores S.A., Barcelona 1982.

CAMINAL, M., TORRENS, X., eds. *Manual de Ciencia Política*, Tecnos, Madrid 2023.

CHESTERTON, G.K., *Ortodoxia*, F.C.E., México D.F. 1997.

CONCILIO VATICANO II, *Gaudium et spes*. En [hist_councils/ ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html](https://www.vatican.va/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html)

CONLIN, J.R. (ed), *The Morrow Book of Quotations in American History*, McMorro, Nueva York 1984.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, art. 6. En www.boe.es

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE EL SALVADOR, 1983. En: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf

COPPEDGE, M., *Strong parties and Lame ducks. Presidential partyarchy and factionalism in Venezuela*, Stanford University Press, USA 1994.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Geografía electoral*, en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/14911.pdf>.

DOSTOIEVSKI, F. M., *Los hermanos Karamázov*, Ed. Cátedra, Barcelona 2000.

FLORES D'ARCAIS, *La cruzada de Benedicto XVI*, en *El País*, 17 diciembre 2007.

GARCÍA PELEGRÍN, J.M.^a, *La Rosa Blanca. Los estudiantes que se alzaron contra Hitler*, Libros Libres, Madrid 2016.

GARCÍA-PELAYO, M., *El estado de partidos*, Ed. Alianza Editorial, Madrid 1996.

GARCÍA-TREVIJANO, A., *Teoría pura de la República*, Ed. El buey mudo, 2010.

HESÍODO, *Los trabajos y los días*, Ed. Omega S.A., Barcelona 2003.

HUXLEY, A., *Un mundo feliz*, Cátedra, Madrid 2013.

JUAN PABLO II, *Centesimus annus*. En: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

JUAN PABLO II, *Memoria e identidad. Conversaciones al filo de dos milenios*, trad. B. Piotrowski, La esfera de los libros, Madrid 2005.

JUAN PABLO II, *Sollicitudo rei socialis*. En: https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html

KATZ, R. y MAIR, P., *Changing model of party organization and party democracy: The emergence of the cartel party*, en *Party Politics*. Vol. I, N.º 1, 1995.

LANGWORTH, R.M., *El ingenio de Churchill*, Plataforma, Barcelona 2015.

LEIBHOLZ, G., *Representación e identidad*. En KUNT LENK & FRANZ NEUMANN (Eds.).

LENK, K. y NEUMANN, F., *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Anagrama, Barcelona 1980.

LUXEMBURGO, R., *The Russian Revolution*, Ann Arbor, Michigan 1961.

MARÍAS, J., *España inteligible, razón histórica de las Españas*, Alianza Editorial, Madrid 2014.

MARTÍ, J.M.^a, *Democracia y Religión: la aportación del cristianismo*, Ius Canonicum/ Vol. 50 /2010 /.

MARTÍ, J.M.^a, *Democracia y Religión: la aportación del cristianismo*, Ius Canonicum/ Vol. 50 /2010.

MUSIL, R., *Sobre la estupidez*, Abada, Madrid 2007.

NEGRO, D., *Lo que Europa debe al cristianismo*, Unión Editorial, Madrid 2006.

ORTEGA Y GASSET, J., *La rebelión de las masas*, El País, Madrid 2002.

PLATÓN, *Diálogos*, Austral, Madrid 2010.

PEÑA Y GONZALO, L., *El bien público, más allá de la Justicia*, en *Justicia ¿para todos? Perspectivas filosóficas* ed. por David Rodríguez-Arias, Jordi Maiso & Catherine Heeney, Plaza y Valdés, Madrid 2016.

PERA, M., *Por qué debemos considerarnos cristianos: un alegato liberal*, Ed. Encuentro, Madrid 2010.

PERA, M., y RATZINGER, J., *Sin raíces*, trad. B. MORENO CARRILLO y P. LARGO, Península, Barcelona 2015.

PICKER, H., *Conversaciones de sobremesa en el cuartel general del Führer. 1941-1942*, ed. De P. E. Schramm, Grijalbo, México D.F., 1965.

PLATÓN, *La República*, Edimat, Madrid 2019.

PLAUTO, *Asinaria*, Ediciones Clásicas, Madrid 1997.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Partidocracia*, Diccionario de la lengua española (23.^a edición).

SANTAYANA, G., *La vida de la razón o fases del progreso humano*, Tecnos, Madrid 2005.

SHEED, F.J., *Society and sanity*, Image Books, Garden City, New York 1965.

SILVA BASCUÑÁN, A., *Tratado de derecho constitucional* (II), Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile 1997.

TOCQUEVILLE, A., *Democracia en América*, Aguilar, Madrid 1989.

VOEGELIN, E., *Hitler y los alemanes*, Ed. Trotta, Madrid 2024.